## Diario Constitucional

## Libertad



www.significado.net

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás.

Hay libertad cuando las personas pueden obrar sin coacción y opresión por parte de otros sujetos. Por ello, se dice que un individuo está en libertad o actúa en libertad cuando no está en condición de prisionero, sometido a las órdenes de otros o bajo coacción.

La libertad conlleva un sentido de responsabilidad individual y social. Por lo tanto, existe una relación entre la libertad y la ética, ya que actuar en libertad no es dejarse llevar por los impulsos, sino obrar con conciencia en pro del bien propio y común.

La libertad es un concepto construido por la sociedad para alcanzar una convivencia plena y constructiva. En este sentido, se encuentra consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

También se utiliza la palabra libertad para referirse a la facultad que tienen los ciudadanos para actuar según su voluntad e intereses propios en el marco de la ley.

La palabra deriva del latín *libertas* y *libertātis*, que significa 'el que jurídica y políticamente es libre'. Antiguamente, el término aludía al que había nacido libre o al que había obtenido la libertad, tras haber nacido bajo esclavitud o vasallaje.

Referencia: Diario Constitucional de Chile s/f. https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/libertad/